



# Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
14 de marzo de 2022  
Español  
Original: inglés

---

## Sexta Comisión

### Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 5 de octubre de 2021 a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Al-Thani..... (Qatar)

## Sumario

Organización de los trabajos

Tema 111 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Organización de los trabajos (A/C.6/76/1;  
A/C.6/76/L.1)**

1. **La Presidenta** señala a la atención de la Comisión los temas del programa que se le han asignado, que figuran en el documento [A/C.6/76/1](#), y la nota de la Secretaría titulada “Organización de los trabajos” ([A/C.6/76/L.1](#)), en particular los párrafos 3 a 7, relativos al estado de la documentación y al programa de trabajo propuesto. Dice que, si bien en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General la Comisión aprobó un programa de trabajo provisional para el período de sesiones en curso, la Mesa ha distribuido recientemente una recomendación para que se apruebe un programa de trabajo revisado teniendo en cuenta los arreglos de trabajo especiales establecidos por la Organización en respuesta a la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). De conformidad con la versión revisada del proyecto de programa de trabajo, la Comisión procurará examinar todos los temas del programa que se le asignen en el período de sesiones en curso y celebrará sus sesiones plenarias en persona en las franjas horarias reservadas para dichas reuniones. Las reuniones de los grupos de trabajo se celebrarán virtualmente, utilizando una plataforma en línea con interpretación simultánea a distancia, y las consultas officiosas sobre los proyectos de resolución también se celebrarán virtualmente, sin interpretación. Estas disposiciones se aplican con carácter excepcional y no pretenden modificar las pautas ni el formato tradicionales de las sesiones de la Comisión.

2. La Comisión deberá utilizar su tiempo y recursos de manera eficiente para completar su trabajo. La Mesa ha vuelto a recomendar que la Comisión apruebe límites de tiempo para la formulación de declaraciones y que las delegaciones publiquen en línea la versión completa de sus declaraciones. La Presidenta entiende que la Comisión desea limitar a 7 minutos las declaraciones formuladas en nombre de países y a 12 minutos las declaraciones de los grupos regionales para todos los temas del programa, a excepción del informe de la Comisión de Derecho Internacional, sin perjuicio de lo que pueda decidir en futuros períodos de sesiones.

3. *Así queda acordado.*

4. **La Presidenta** dice que, de acuerdo con la práctica establecida, el programa de trabajo propuesto se aplicará con flexibilidad conforme vaya avanzando la Comisión en su labor. Cuando la Comisión haya agotado la lista de oradores de un tema del programa y los servicios de

conferencias sigan disponibles, se comenzará a examinar el tema siguiente.

5. **La Presidenta** alienta a los patrocinadores y coordinadores de los proyectos de resolución a que usen el portal e-deleGATE para distribuir el texto de los proyectos de resolución lo antes posible y a que los presenten con tiempo suficiente para su tramitación, preferiblemente en el plazo de una semana a partir del momento en que la Comisión concluya su debate de cada tema o el grupo de trabajo pertinente termine su labor, según el caso. La Presidenta alienta a los patrocinadores y coordinadores de los proyectos de resolución a que preparen borradores preliminares de sus propuestas de proyectos de resolución y a que, por razones de tiempo, las distribuyan antes de que se entable el debate sobre los temas del programa correspondientes. Se alienta a los coordinadores a convocar al menos una reunión de composición abierta para celebrar consultas officiosas después del debate en el pleno. Todas las consultas officiosas serán virtuales y se anunciarán con antelación, entre otras cosas en el *Diario*. La Comisión continuará su práctica anterior de adoptar medidas sobre los proyectos de resolución tan pronto como estén listos para su aprobación. Ello se anunciará siempre por adelantado en el *Diario*. La Presidenta entiende que la Comisión desea proceder en consecuencia.

6. *Así queda acordado.*

7. **La Presidenta** señala a la atención de la Comisión el párrafo 8 de la nota de la Secretaría ([A/C.6/76/L.1](#)) y dice que, en relación con el tema 111 del programa, “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, entiende que, de conformidad con la resolución [75/145](#) de la Asamblea General, la Comisión desea establecer un grupo de trabajo sobre el tema, que presidirá el Sr. Perera (Sri Lanka), con miras a finalizar el proceso de elaboración del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y las deliberaciones sobre la celebración de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas, tema incluido en su programa en virtud de la resolución [54/110](#) de la Asamblea General. Se ha propuesto que el grupo de trabajo celebre dos reuniones con tal fin. El grupo de trabajo estará abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica.

8. *Así queda acordado.*

9. **La Presidenta** dice que, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, ninguna comisión recomendará a la Asamblea General la aprobación de resoluciones que impliquen gastos sin

que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. Por lo tanto, es imperativo que la Comisión deje tiempo suficiente para la preparación y el examen de las estimaciones de gastos derivados de los proyectos de resolución. En ese contexto, todos los proyectos de resolución con consecuencias financieras deben presentarse a la Quinta Comisión a más tardar el 5 de noviembre de 2021. Todos los demás proyectos de resolución deben presentarse a más tardar el 11 de noviembre de 2021 a fin de tener tiempo para someterlos al examen presupuestario correspondiente, y procesarlos y publicarlos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

10. **La Presidenta** entiende que la Comisión desea, como se ha hecho el pasado, seguir la práctica de la Asamblea General de dar precedencia en la lista de oradores a los representantes de grupos regionales y otros grupos de Estados; también se entiende que las delegaciones que estén de acuerdo con las declaraciones ya hechas por el representante de un grupo de Estados Miembros deben, en lo posible, centrar las intervenciones subsiguientes en cuestiones que no se hayan tratado debidamente en las declaraciones del grupo en cuestión.

11. *Así queda acordado.*

#### **Tema 111 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (A/76/201)**

12. **La Sra. Ershadi** (República Islámica del Irán), hablando en nombre del Movimiento de Países No Alineados, dice que el Movimiento rechaza inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluidos los actos en los que están implicados directa o indirectamente los Estados. Los actos terroristas constituyen una flagrante violación del derecho internacional, en particular del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos y, sobre todo, del derecho a la vida. Esos actos ponen en peligro la integridad territorial y la estabilidad de los Estados y la seguridad nacional, regional e internacional, y tienen consecuencias negativas para el desarrollo económico y social de los Estados.

13. El terrorismo no debe equipararse a la lucha legítima de los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera por alcanzar la libre determinación y la liberación nacional, ni asociarse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico, y tampoco se debe utilizar ninguna asociación de ese tipo para justificar medidas como la elaboración de perfiles de sospechosos o la intromisión en la vida privada de las personas. Las vejaciones cometidas

contra los pueblos sometidos a ocupación extranjera se deben denunciar como la forma más grave de terrorismo, y se debe condenar el uso del poder del Estado para impedir que los pueblos que luchan contra esa ocupación ejerzan su derecho inalienable a la libre determinación.

14. Los Estados deben cumplir las obligaciones que les imponen el derecho internacional y el derecho internacional humanitario de combatir el terrorismo enjuiciando o extraditando a los autores de actos terroristas e impidiéndoles que organicen, instiguen o financien actos terroristas contra otros Estados desde su territorio o fuera de él. Deben abstenerse de fomentar dentro de sus territorios actividades dirigidas a la comisión de dichos actos; de permitir que su territorio se utilice para la planificación, preparación o la financiación de tales actos; y de suministrar armas que puedan utilizarse con ese propósito.

15. El Movimiento de Países No Alineados rechaza las acciones, las medidas y el uso o la amenaza del uso de la fuerza dirigidos contra sus miembros por otro Estado so pretexto de luchar contra el terrorismo o para lograr objetivos políticos, en particular categorizándolos directa o indirectamente como patrocinadores del terrorismo. También rechaza firmemente el establecimiento unilateral de listas de Estados acusados de apoyar el terrorismo, práctica que es incompatible con el derecho internacional y que constituye una forma de terrorismo psicológico y político. Los Estados deben negarse a prestar apoyo político, diplomático, moral o material al terrorismo y condenar esas prácticas, y deben velar por que los autores, organizadores o facilitadores de actos terroristas no abusen de la condición de refugiados ni de cualquier otro régimen jurídico.

16. El Movimiento expresa profunda preocupación por la grave y creciente amenaza que representan los combatientes terroristas extranjeros y destaca la necesidad de que los Estados encuentren una solución, en particular cumpliendo sus obligaciones internacionales. Al Movimiento también le preocupa profundamente la tergiversación de la religión por parte de los grupos terroristas con objeto de justificar el terrorismo y el extremismo violento. Por lo tanto, es imperativo luchar contra la propaganda terrorista dentro de un marco amplio e internacional y combatir el terrorismo de manera eficaz y en todos sus aspectos, en particular mediante la colaboración con los dirigentes comunitarios y los líderes religiosos de todas las confesiones.

17. El Movimiento exhorta a todos los Estados a que respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales en el marco de la lucha contra el

terrorismo, en consonancia con los principios del estado de derecho y en cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional. También, hace un llamamiento a los comités de sanciones del Consejo de Seguridad para que sigan perfeccionando sus procedimientos de inclusión en listas y exclusión de ellas dotando al puesto de Ómbudsman de carácter independiente, transparente y permanente.

18. El Movimiento reitera su petición de que se celebre una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas que se encargue de formular una respuesta organizada conjunta contra el terrorismo y de definir sus causas fundamentales. También señala una vez más la importancia de ultimar un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y exhorta a los Estados a que cooperen para resolver las cuestiones pendientes. El Movimiento reafirma su apoyo a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la responsabilidad primordial de los Estados en lo concerniente a su aplicación, en particular mediante la cooperación con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La Oficina debe ayudar a aumentar la coherencia y la eficacia de las actividades antiterroristas de las Naciones, en particular satisfaciendo las necesidades de creación de capacidad de los Estados que así lo soliciten, mediante una asistencia acorde a la realidad específica de cada Estado interesado y teniendo en cuenta la importancia de la implicación nacional. El Movimiento valora positivamente la celebración, en junio de 2021, de la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros y aguarda con interés la celebración del primer Congreso Mundial de las Naciones Unidas de Víctimas del Terrorismo.

19. **El Sr. Agyeman** (Ghana), en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo condena enérgica e inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo de Estado, así como todos los actos, métodos y prácticas terroristas, independientemente del lugar en que se cometan y de quienes sean sus autores o víctimas. El terrorismo no puede ni debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

20. El Grupo celebra que en su resolución [75/291](#), relativa al séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la Asamblea General haya reconocido que el terrorismo perjudica el pleno disfrute de los derechos humanos, incluido el derecho a la vida, pedido a los Estados Miembros que se aseguren de que sus respectivos territorios no sean

utilizados para planificar o incitar la comisión de actos terroristas contra otros países, y expresado preocupación con respecto al traslado de combatientes terroristas extranjeros hacia zonas de conflicto y entre ellas, un fenómeno que afecta a África. La Asamblea General también reconoció en la resolución la necesidad de aumentar la capacidad de los Estados Miembros, incluidas sus fuerzas del orden, en materia de lucha antiterrorista, y la importancia de la implicación nacional y la coordinación de los sistemas dentro de la comunidad internacional. El Grupo aguarda con interés la implementación plena de la Estrategia e insta a las Naciones Unidas y a los países donantes a que asistan a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones al respecto. También reitera su apoyo a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y acoge con beneplácito la convocatoria de la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Lucha contra el Terrorismo.

21. El Grupo reitera que es importante finalizar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Para ello, está dispuesto a trabajar con otras delegaciones en la búsqueda de un consenso e insta a todos los Estados a que cooperen para resolver las cuestiones pendientes. África reconoció hace tiempo la necesidad de adoptar medidas concretas para combatir el terrorismo y sigue comprometida a prevenir y combatir ese flagelo. La Convención de la Organización de la Unidad Africana sobre la Prevención y la Lucha contra el Terrorismo entró en vigor en 2002. El Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el Terrorismo establecido por la Unión Africana proporciona a las instancias pertinentes capacitación y otras formas de desarrollo de la capacidad para ayudarlas a abordar cuestiones relacionadas con el terrorismo y a cumplir sus obligaciones regionales e internacionales al respecto.

22. El Grupo insta a los Estados Miembros a que cooperen para eliminar el pago de rescates a los grupos terroristas, que son una de sus principales fuentes de financiación. Asimismo, el Grupo insta a los Estados Miembros a que impidan que los autores, organizadores o facilitadores de actos terroristas utilicen indebidamente la condición de refugiado y a que, antes de conceder asilo, comprueben que quien lo solicita no haya planificado ni facilitado actos terroristas ni participado en ellos. Además, los Estados Miembros deben cooperar en la elaboración y aplicación de estrategias eficaces para contrarrestar los argumentos terroristas, en particular a través del marco internacional amplio para refutar los argumentos terroristas.

23. Se debe prestar más atención al fortalecimiento de la cooperación entre los Estados en la lucha contra el

terrorismo, y los Estados deben ampliar los tipos de asistencia disponibles para detener a los terroristas e investigar y prevenir los actos terroristas. Con ese fin, el Centro de Excelencia de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) para la Prevención y la Lucha contra el Extremismo Violento, establecido en Djibouti, participa en iniciativas africanas orientadas a aumentar la capacidad de los países de la región para desarrollar enfoques coordinados de lucha contra el terrorismo. El Grupo observa con reconocimiento la Alianza Transahariana de Lucha contra el Terrorismo, la Declaración y Plan de Acción de Madrid sobre el fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo en África Central y Occidental, el establecimiento por parte de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo de una oficina en Rabat de programas para la lucha contra el terrorismo y la capacitación en África y de una oficina en Nairobi del programa regional para la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo en África Oriental. También celebra el acuerdo alcanzado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo relativo al establecimiento de un centro regional de lucha contra el terrorismo en la República Unida de Tanzania.

24. La asistencia y la creación de capacidad antiterrorista son más urgentes que nunca en el contexto de la actual pandemia de COVID-19, ya que se prevé que sus efectos socioeconómicos devastadores exacerbarán las condiciones que suelen favorecer la aparición del terrorismo. Ya se ha observado en toda África un aumento de los atentados y la proliferación de grupos terroristas, incluidos los afiliados al Daesh.

25. África se esfuerza siempre por cumplir sus obligaciones internacionales de lucha contra el terrorismo, pero muchos Estados africanos se ven limitados por la falta de recursos y capacidad suficientes, e instan a la comunidad internacional a que los ayude en ese sentido. Las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben colaborar estrechamente con África para impedir que la amenaza del terrorismo haga descarrilar el progreso que tanto ha costado alcanzar en la región.

26. **El Sr. Al-Mouallimi** (Arabia Saudita), hablando en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), dice que los miembros de la Organización condenan el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, sean cuales sean sus motivaciones y con independencia de dónde se perpetre y quiénes sean sus autores. Los actos terroristas constituyen una flagrante violación del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos y, sobre todo, el derecho a la vida.

Los actos terroristas ponen en peligro la integridad territorial y la estabilidad de los Estados, así como la seguridad nacional, regional e internacional. La OCI reitera su respeto por la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados y reafirma que el terrorismo no debe asociarse con ninguna religión, raza, fe, cultura, etnia o sociedad. Asimismo, condena firmemente todos los intentos de vincular el islam con el terrorismo, algo que beneficia a los terroristas y promueve el odio, la discriminación y la hostilidad contra los musulmanes. La OCI reitera la importancia de promover el diálogo, la comprensión y la cooperación entre las religiones, las culturas y las civilizaciones en pro de la paz y la armonía en el mundo, y acoge con satisfacción todas las iniciativas y los esfuerzos internacionales y regionales en ese sentido.

27. La OCI reafirma su determinación de reforzar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. Es esencial aplicar un enfoque amplio en el que se aborden las causas profundas del terrorismo, incluidas la falta de crecimiento económico sostenido, el uso ilícito de la fuerza, la ocupación extranjera, los conflictos internacionales enconados y la marginación y alienación políticas. También es necesario combatir a todos los grupos y organizaciones terroristas, dondequiera que los haya, sin distinción alguna. Los Estados Miembros deben intensificar su cooperación y coordinación con miras a enjuiciar a los autores de actos terroristas, prevenir la provisión de fondos, cobijo, asistencia o armas a los grupos y las organizaciones terroristas, y refutar sus argumentos e ideologías. La OCI reitera la necesidad de diferenciar entre el terrorismo y el ejercicio del derecho legítimo de los pueblos a resistirse a la ocupación extranjera, distinción que reflejan debidamente el derecho internacional, el derecho internacional humanitario, el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución [46/51](#) de la Asamblea General.

28. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo es un documento vivo que se debe actualizar y revisar periódicamente y aplicar de manera equilibrada. Es importante potenciar la creación de capacidad para ayudar a los Estados Miembros a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas incrementando los recursos destinados a los departamentos y entidades de las Naciones Unidas encargados de esa tarea y mejorando la asistencia técnica bilateral y la transferencia de tecnología. La OCI reconoce el papel que desempeña el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo a ese respecto.

29. La OCI celebra la aprobación de la resolución [75/291](#) de la Asamblea General, relativa al séptimo

examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que refleja las profundas preocupaciones que existen entre los Estados Miembros con respecto al aumento de la discriminación, la intolerancia y la violencia, incluidos algunos casos motivados por la islamofobia, y el aumento del riesgo de atentados terroristas contra bienes culturales y lugares religiosos. La Asamblea General dejó claro en esa resolución que el terrorismo plantea una amenaza al disfrute de los derechos humanos, en particular el derecho a la vida, y reafirmó el papel central que desempeñan las instituciones nacionales, incluidas las fuerzas del orden, en la lucha antiterrorista. También puso de relieve el fenómeno del traslado de combatientes terroristas extranjeros hacia zonas de conflicto y entre ellas.

30. La OCI reafirma su compromiso con la negociación de un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y subraya la necesidad de avanzar en ese sentido. También reitera su propuesta anterior con respecto al alcance de ese convenio y su determinación de hacer todos los esfuerzos por llegar a un acuerdo consensuado sobre el proyecto resolviendo los temas pendientes, incluidos los relativos a la definición legal de terrorismo, en particular la distinción entre el terrorismo y la lucha por el derecho a la libre determinación de los pueblos que se encuentran bajo ocupación extranjera o colonial o dominación foránea, y el alcance de los actos que debe cubrir el instrumento. Se debe convocar una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas para resolver las cuestiones pendientes relativas al proyecto de convenio y mejorar la respuesta de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

31. **La Sra. Tolstoi** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), hablando también en nombre de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Turquía, países candidatos, Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación, y, además, Georgia, Liechtenstein y Ucrania, dice que el terrorismo y el extremismo violento presentan una amenaza en constante evolución que no se redujo durante la pandemia de COVID-19. Los Estados miembros de la Unión Europea quitaron recursos a la lucha antiterrorista para afrontar la pandemia, lo que hace que la cooperación internacional contra el terrorismo sea hoy más importante que nunca.

32. El terrorismo debe combatirse en todas sus formas, independientemente de que la amenaza provenga de grupos terroristas, como Al-Qaida y el Dáesh, del extremismo violento y el terrorismo por motivos políticos, o de la extrema derecha y la extrema

izquierda. Los sucesos ocurridos recientemente en el Afganistán muestran la urgencia de una mayor cooperación entre las Naciones Unidas, la coalición internacional de lucha contra el Dáesh y el Foro Mundial contra el Terrorismo para asegurar que el Afganistán no se convierta en una base que aloja o financia el terrorismo o lo exporta a otros Estados. También es importante abordar todas las etapas de la lucha contra el terrorismo mediante la reducción de vulnerabilidades, la eliminación de las causas fundamentales, la mejora de las capacidades nacionales para proteger a los ciudadanos y el enjuiciamiento de los terroristas. Ese enfoque refleja los cuatro pilares de la agenda para la lucha antiterrorista de la Unión Europea: anticipar, prevenir, proteger y responder. No obstante, las iniciativas de lucha contra el terrorismo nunca deben servir de pretexto para las violaciones de los derechos humanos. Todas las medidas deben ajustarse al estado de derecho y cumplir todas las obligaciones derivadas del derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

33. La Unión Europea promueve un enfoque que incluya a toda la sociedad en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento y, en ese sentido, pide que se refuercen la colaboración y la cooperación entre los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. El Llamamiento de Christchurch para eliminar los contenidos terroristas y extremistas violentos en línea, puesto en marcha por Francia y Nueva Zelandia en 2019 y apoyado por un número cada vez mayor de Estados y proveedores de servicios de Internet, es un buen ejemplo de lo que se puede lograr con ese enfoque. A ese respecto, son particularmente importantes la participación plena, igualitaria y significativa y el liderazgo de las mujeres para prevenir y contrarrestar el terrorismo y el extremismo violento, al igual que otras medidas, como eliminar las desigualdades de género y cualquier otra forma de discriminación, invertir en educación, promover el diálogo intercultural e interconfesional y desarrollar programas para prevenir la radicalización y aumentar la resiliencia ante la propaganda terrorista.

34. Las víctimas del terrorismo tienen derecho a recibir asistencia, protección y apoyo especializados con perspectiva de género. También pueden desempeñar un papel importante en la refutación de los argumentos terroristas compartiendo sus experiencias. La Unión Europea estableció un centro especializado para víctimas del terrorismo con el fin de proporcionar orientación y formación, y también adoptó recientemente una estrategia quinquenal sobre los

derechos de las víctimas cuyo objetivo es garantizar que todas las víctimas de todos los delitos, incluidas las del terrorismo, puedan ejercer sus derechos, sin importar dónde se haya cometido el delito, ni en qué circunstancias.

35. Los Estados deben esforzarse más para que las medidas antiterroristas no impidan la acción humanitaria. La Unión Europea, junto con varios países, ha celebrado una serie de debates sobre la protección del personal humanitario y médico en los conflictos armados y se ha comprometido a intensificar sus esfuerzos en este sentido y a salvaguardar el espacio humanitario en los contextos de lucha contra el terrorismo.

36. La Unión Europea celebra la aprobación por consenso de la resolución de la Asamblea General relativa al séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y se compromete a implementarla, algo que es esencial para prevenir y contrarrestar el terrorismo y el extremismo violento. Es importante desarrollar una alianza con la sociedad civil para el diseño, la implementación y la vigilancia de la Estrategia, por lo que habrá que introducir cambios para asegurar que se cumpla ese objetivo.

37. A principios del año en curso, la Unión Europea aprobó un reglamento sobre la lucha contra la difusión de contenidos terroristas en línea, en la que se exige a los proveedores de servicios de alojamiento de datos que retiren esos contenidos o bloqueen el acceso a ellos en el plazo de una hora desde la recepción de una orden de retirada emitida por las autoridades competentes. La norma se aplica a todas las plataformas, independientemente del tamaño del proveedor de servicios, e incluye salvaguardias para garantizar la protección del derecho fundamental a la libertad de expresión.

38. La Unión Europea se propone hacer frente a la amenaza del terrorismo desde el origen, particularmente interrumpiendo sus fuentes de financiación. En ese sentido, se puede hacer más por mejorar el intercambio de información operacional y las mejores prácticas. La Unión Europea apoya plenamente a la Oficina del Ómbudsman del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados y señala que la legitimidad y la eficacia de las sanciones depende de que existan procedimientos claros y justos en todos los regímenes de sanciones. La Unión Europea aguarda con interés la finalización del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

39. **La Sra. Chea** (Camboya), hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que el terrorismo internacional socava la paz y la seguridad internacionales, obstaculiza el desarrollo sostenible e impide la prosperidad económica del planeta. Los miembros de la ASEAN condenan y rechazan enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y están decididos a erradicarlo en su región y en el mundo.

40. La pandemia de COVID-19, junto con la recesión económica posterior, ha exacerbado las condiciones que conducen al terrorismo y ha interrumpido la provisión de servicios vitales para las víctimas del terrorismo, ya que los Gobiernos han centrado su atención en luchar contra la pandemia. Fortalecer la cooperación internacional para combatir el terrorismo y apoyar a los sobrevivientes se ha vuelto más esencial que nunca. La ASEAN reitera su firme apoyo a la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que beneficiará a la economía mundial y ayudará a hacer frente a las causas fundamentales de la violencia. Las iniciativas contra el terrorismo también se beneficiarían de una mejor coordinación de las políticas y un mayor intercambio de información, en particular en lo que respecta a los registros de viajes, los controles de fronteras y las medidas para prevenir la difusión de ideas extremistas violentas en las redes sociales digitales. Los miembros de la ASEAN colaboran estrechamente para prevenir y contrarrestar el aumento de la radicalización y el extremismo violento en su región y en el resto del mundo mediante el desarrollo de enfoques integrados y con base empírica.

41. Los miembros de la ASEAN apoyan plenamente la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y celebran la aprobación de la resolución [75/291](#) de la Asamblea General relativa al séptimo examen de la Estrategia. La resolución refleja la voluntad y la determinación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para prevenir y combatir la amenaza mundial del terrorismo. La ASEAN, cuyos miembros participaron activamente en la segunda Semana contra el Terrorismo, aprecian el apoyo técnico que prestan a los Estados Miembros la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

42. El Plan de Acción Amplio de la ASEAN sobre la Lucha contra el Terrorismo y la Convención de la ASEAN sobre la Lucha contra el Terrorismo proporcionan un marco de cooperación regional para prevenir y reprimir el extremismo y profundizar la coordinación de la lucha contra el terrorismo. La ASEAN promueve activamente a nivel nacional y regional la idea de que ningún acto terrorista es

justificable en ninguna circunstancia y de que el terrorismo no puede ni debe asociarse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. Durante el 27° Foro Regional de la ASEAN, celebrado en septiembre de 2020, los Ministros alentaron la colaboración con las comunidades locales con miras a elaborar estrategias de lucha contra el terrorismo y los argumentos de los extremistas violentos y aplicar enfoques adaptados al contexto que promuevan la inclusión social. Los miembros de la ASEAN también están decididos a profundizar la cooperación regional para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. La ASEAN seguirá desempeñando un papel activo en la lucha contra la creciente amenaza del terrorismo en todo el mundo, y está dispuesta a trabajar con otras delegaciones para refinar y mejorar la arquitectura antiterrorista mundial, particularmente en el contexto de las deliberaciones en curso de la Comisión sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, con miras a alcanzar un consenso con respecto a ese instrumento tan importante.

43. **El Sr. Kvalheim** (Noruega), hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia), dice que las ideologías de intolerancia y violencia que abrazan los terroristas y los extremistas violentos plantean un desafío a los valores compartidos de la paz, la seguridad, los derechos humanos y el estado de derecho. Las restricciones, las dificultades económicas y el aislamiento social causados por la pandemia de COVID-19 inflamaron la desconfianza en el Gobierno en algunos países y exacerbaron las tensiones sociales, lo que ha aumentado la amenaza del extremismo violento y el terrorismo. A pesar de la pandemia, los extremistas violentos de todo tipo, incluidos los extremistas de derecha, han seguido realizando atentados y reclutando nuevos seguidores; el EIIL y Al-Qaida están cada vez más presentes en África; y en el Afganistán los grupos terroristas pueden aprovechar el retorno al poder de los talibanes para aumentar el reclutamiento e inspirar atentados terroristas en todo el mundo.

44. La amenaza terrorista sigue vigente, aunque ha cambiado en los 20 años transcurridos desde los horribles ataques del 11 de septiembre de 2001 y la aprobación de la resolución [1373 \(2001\)](#) del Consejo de Seguridad. La respuesta a esa amenaza debe estar basada en la cooperación global, centrada en los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, y bajo el liderazgo de las Naciones Unidas. Los países nórdicos asignan gran importancia a la prevención del extremismo violento en todas sus formas y manifestaciones. Como miembros del Grupo de Amigos para la Prevención del Extremismo Violento,

procuran concienciar acerca de las condiciones que fomentan la propagación del extremismo violento y el terrorismo y asegurar que la prevención del extremismo violento se integre en la labor de todo el sistema de las Naciones Unidas. Los países nórdicos seguirán apoyando la labor del Secretario General, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y velando por que se incluyan en el programa de la Organización las cuestiones relativas al género, el terrorismo y el extremismo violento.

45. Para prevenir el terrorismo y el extremismo violento, es necesario adoptar un enfoque con perspectiva de género que abarque a toda la sociedad. En particular, si bien es cierto que hay mujeres que participan en organizaciones terroristas como activistas, reclutadoras, financiadoras y autoras de actos terroristas, el fortalecimiento de los derechos políticos y económicos de las mujeres podría empoderarlas para ejercer una función decisiva en la lucha contra el extremismo violento. Muchas veces, las soluciones eficaces y sostenibles a la amenaza terrorista global se encuentran a nivel local. Los líderes comunitarios, los docentes, los representantes de la juventud y los líderes religiosos son la primera línea de defensa contra el odio. La Red de Ciudades Fuertes, Nordic Safe Cities, el Fondo Mundial de Compromiso y Resiliencia Comunitarios y otras plataformas similares a nivel local realizan esfuerzos encomiables. Es importante escuchar a los jóvenes y los niños, que desempeñan un papel central en la prevención de la radicalización. El modo en que los jóvenes perciben su propio descontento puede ser la solución para desafíos más importantes. La juventud debe participar en los debates importantes sobre cómo reducir la influencia del extremismo violento a nivel local y en línea.

46. En general, los países nórdicos acogieron con satisfacción el documento final del séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Sin embargo, sería útil contar con mecanismos más sólidos para evaluar la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Todas las entidades de las Naciones Unidas tienen que esforzarse más por coordinar sus actividades de prevención y lucha antiterrorista. Los derechos humanos y el género deben incluirse como cuestiones transversales en todas las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo; en ese sentido, las secciones de la resolución sobre esos temas se podrían haber redactado de manera más firme.

47. Los países nórdicos otorgan gran importancia a garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y del derecho internacional en el contexto de la lucha contra el terrorismo. El Consejo de Seguridad ha

señalado en repetidas ocasiones que todas las medidas antiterroristas adoptadas por los Estados Miembros deben cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional y, además, hay numerosos estudios que demuestran que el incumplimiento de las obligaciones internacionales da lugar a una mayor radicalización. Por lo tanto, los derechos humanos deben ubicarse en el centro de cualquier estrategia para combatir el terrorismo y el extremismo violento.

48. **El Sr. Roughton** (Nueva Zelandia), hablando también en nombre de Australia y el Canadá, dice que los tres Estados condenan firmemente el terrorismo y el extremismo violento en todas sus formas y manifestaciones. El terrorismo sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad mundiales, y la pandemia de COVID-19 ha profundizado las desigualdades y muchos otros factores clave que promueven la radicalización conducente a la violencia. A medida que evoluciona la amenaza y surgen nuevos desafíos, es necesario contar con una respuesta coordinada de la comunidad internacional. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia se han visto afectados por el terrorismo dentro de sus fronteras y también han sentido los efectos del terrorismo en el exterior. Los tres países han trabajado estrechamente a través de coaliciones y alianzas internacionales para combatir el flagelo del terrorismo y seguir fomentando las iniciativas para combatir el extremismo violento y sus redes de apoyo.

49. Las tres delegaciones reafirman su apoyo al enfoque integral de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y del Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento. También reconocen que el arma más potente contra el terrorismo es una sociedad inclusiva, resiliente y diversa en la que todos los miembros prosperen y no haya lugar para el crecimiento de ideologías extremistas violentas.

50. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de defender los derechos de las víctimas del terrorismo. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia apoyan al Grupo de Amigos de las Víctimas del Terrorismo, que adopta un enfoque amplio para defender y proteger los derechos de las víctimas, entre otras cosas dándoles mayor visibilidad a nivel internacional y promoviendo su papel a la hora de combatir y deslegitimar los argumentos terroristas. Las tres delegaciones ponen de relieve la importancia de integrar la dimensión de género y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad al analizar la amenaza del terrorismo internacional y responder a ella, sobre todo teniendo en cuenta la explotación del género que practican las organizaciones terroristas y extremistas

violentas. Las mujeres desempeñan un importante papel de amortiguación contra el extremismo violento y el terrorismo y en las actividades de primera línea para proteger a las familias y las comunidades.

51. Las tecnologías y las redes sociales en línea se pueden explotar con fines terroristas y para apoyar ideologías, construir redes y facilitar la financiación. Es crucial aplicar un enfoque que involucre a los Gobiernos, los proveedores de servicios de Internet, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales para afrontar el uso de la Internet por parte de los terroristas y los extremistas violentos. En ese contexto, Australia, el Canadá y Nueva Zelandia señalan los progresos significativos que se han logrado en el cumplimiento de los compromisos derivados del Llamamiento de Christchurch para eliminar los contenidos terroristas y extremistas violentos en línea.

52. Los Estados Miembros siguen lidiando con los problemas que plantea el retorno de ciudadanos que han viajado al exterior para colaborar con grupos terroristas. Esos problemas requieren un tratamiento integral que incluya medidas preventivas, de seguridad, de aplicación de la ley, de rehabilitación y de reintegración. Los Estados Miembros deben adaptar su respuesta a cada persona y velar por que se respeten las leyes, se protejan los derechos humanos y se garantice la seguridad de la sociedad. En particular, deben protegerse el bienestar y el interés superior de los hijos de esas personas.

53. Todos los Estados Miembros tienen la obligación permanente de investigar y enjuiciar de manera eficaz todos los actos de terrorismo, conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad [1373 \(2001\)](#) y [2178 \(2014\)](#) y las resoluciones sucesivas. Es fundamental incorporar esa obligación en las legislaciones nacionales para hacer frente al terrorismo con eficacia y fortalecer la cooperación de las instituciones internacionales de aplicación de la ley. También es esencial velar por que todas las medidas que se tomen para combatir el terrorismo internacional cumplan con lo dispuesto por la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y otras obligaciones internacionales. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia reiteran su compromiso de trabajar con los órganos de las Naciones Unidas, los Gobiernos, la sociedad civil, las víctimas y el sector privado para luchar contra el terrorismo y el extremismo violento en todas sus formas.

54. **La Sra. Tang** (Singapur) dice que, incluso durante la pandemia global, el terrorismo internacional ha

seguido siendo un flagelo que amenaza la paz y la seguridad mundiales. Los terroristas siguen socavando la cohesión social y radicalizando y reclutando a nuevos miembros inyectándoles temor y odio. Singapur condena firmemente todas las formas de terrorismo y reitera su compromiso con las iniciativas globales de lucha antiterrorista.

55. Singapur ha adoptado un enfoque pangubernamental para mantener una estricta coordinación entre los organismos públicos y detectar los riesgos principales que plantea el terrorismo internacional. Uno de los resultados de esa iniciativa interinstitucional fue la publicación, en diciembre de 2020, de una evaluación de riesgo nacional con respecto a la financiación del terrorismo, que mostró que Singapur sigue siendo vulnerable a la amenaza de financiación del terrorismo planteada por grupos terroristas a nivel regional e internacional, particularmente como resultado de la radicalización de individuos afines a la causa de esos grupos. El Gobierno de Singapur tiene previsto elaborar una estrategia nacional para combatir el problema de la financiación del terrorismo. También ha adoptado marcos estratégicos para prevenir y detectar la financiación del terrorismo desde Singapur. El marco jurídico nacional permite que las fuerzas del orden tomen medidas rápidas y eficaces contra los terroristas, los grupos terroristas y sus partidarios, incluidos quienes los financian. Singapur aplica una política de tolerancia cero con respecto a cualquier actividad de financiación del terrorismo. También ha establecido alianzas público-privadas para mejorar la eficiencia operativa y la comprensión del escenario de riesgo. Se exige a las partes interesadas que cumplan requisitos estrictos para prevenir el blanqueo de dinero y combatir la financiación del terrorismo; esos requisitos se ajustan a las normas del Grupo de Acción Financiera y las mejoras prácticas internacionales. La legislación nacional sobre servicios de pagos se ha actualizado en 2021 con la intención de mejorar la mitigación de los riesgos de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo. Singapur también ha mejorado sus actividades de supervisión y control y ha llevado a cabo múltiples actividades de concienciación sobre el riesgo de financiación del terrorismo y la necesidad de adoptar medidas de mitigación adecuadas.

56. Singapur participa activamente en diversas iniciativas de cooperación contra el terrorismo a nivel regional, por ejemplo, a través de la participación en foros regionales y proyectos organizados bajo los auspicios de la ASEAN. En 2021, el país ha creado un servicio multilateral de información antiterrorista que reúne a países afines con el objetivo de compartir

información y proporcionar capacidades de alerta temprana, vigilancia y análisis de forma centralizada y coordinada. Singapur es parte en 15 instrumentos universales de lucha contra el terrorismo. Apoya firmemente la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y celebra la aprobación de la resolución [75/291](#) de la Asamblea General relativa al séptimo examen de la Estrategia, así como la convocatoria de la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros. La delegación de Singapur apoya los trabajos para la elaboración de un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y aguarda con interés la oportunidad de colaborar estrechamente con la Presidencia y los miembros del grupo de trabajo para resolver los problemas pendientes relativos a la redacción del proyecto.

57. **La Sra. Cerrato** (Honduras) dice que el terrorismo amenaza con desestabilizar la paz en el mundo y el bienestar de la humanidad. La grave amenaza que constituye para los valores democráticos y la paz y la seguridad internacionales solo puede derrotarse mediante la solidaridad y el trabajo conjunto. Honduras reafirma su compromiso con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y condena todo tipo de terrorismo como una forma de crueldad humana que ninguna causa política, ideológica, religiosa o cultural puede justificar. Es fundamental no olvidar el vínculo existente entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, que también repercute negativamente en la paz y la seguridad internacionales y en la protección de los derechos humanos. La relación entre los dos fenómenos debe analizarse de manera holística, en línea con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la resolución [2482 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad.

58. Como Estado parte en instrumentos internacionales contra el terrorismo, como el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1999 y la Convención Interamericana contra el Terrorismo, Honduras reitera su compromiso con la lucha contra el terrorismo, en estricta observancia de la Carta de las Naciones Unidas y otras normas del derecho internacional, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. En ese sentido, se suma al llamado para que se celebre una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas que tenga como fin la conclusión de un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

59. La delegación de Honduras celebra la aprobación de la resolución [75/291](#) de la Asamblea General relativa

al séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la convocatoria de la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros.

60. **El Sr. Al-Edwan** (Jordania) dice que Jordania condena todos los tipos de actos terroristas, independientemente del perpetrador, y los considera violaciones del derecho internacional y el derecho internacional humanitario. El país ha adoptado una estrategia de concienciación para confrontar las ideas extremistas y fomentar los valores de la moderación y la tolerancia. Ha promovido diversas iniciativas pertinentes, incluido el Mensaje de Amman, la Iniciativa "Una palabra en común" y la Semana Mundial de la Armonía Interconfesional. A nivel nacional, se han tomado medidas para prevenir la difusión de ideologías extremistas y atacar sus causas fundamentales. También se han tomado medidas para promover la justicia social, solucionar el desempleo, fomentar los valores democráticos, frenar la propagación de ideas extremistas, combatir el blanqueo de dinero por parte de los grupos terroristas y vigilar las donaciones filantrópicas y los viajes de los extremistas. Los combatientes terroristas que regresan a Jordania pueden ser sometidos a medidas administrativas y jurídicas, pero tienen la posibilidad de participar en programas de rehabilitación y reintegración que incluyen cuidados familiares, asistencia financiera y oportunidades laborales. Los actos terroristas y el establecimiento de grupos terroristas están tipificados como delitos en el Código Penal. La ley sobre antiterrorismo (Ley núm. 55 (2006)) del país se ajusta completamente a otra legislación nacional y a los instrumentos internacionales relevantes. Es de naturaleza preventiva y no infringe las libertades civiles.

61. La delegación de Jordania alberga la esperanza de que la Comisión llegue a un consenso para la aprobación del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que proporcionará a los Estados y las organizaciones internacionales una definición específica y despolitizada del terrorismo. Sin embargo, un convenio de esas características no debe incluir disposiciones que tipifiquen como delito actividades como la resistencia contra la ocupación extranjera que sean legítimas en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Tampoco puede permitir que los Estados invoquen la lucha antiterrorista como pretexto para cometer actos terroristas.

62. **La Sra. Gobeh-Kamara** (Sierra Leona) dice que su Gobierno condena inequívocamente el terrorismo y el extremismo violento en todas sus formas y

manifestaciones, dondequiera que se cometa y quienquiera que sea el autor. El país sigue aplicando su ley de lucha contra el blanqueo de dinero de 2005, enmendada en 2012 para incluir la prohibición y el castigo de la financiación del terrorismo, y ha mejorado la labor de su unidad de inteligencia financiera, establecida en 2013 para prevenir y suprimir la financiación del terrorismo. Algunas medidas adicionales que se están tomando para combatir el terrorismo incluyen los procesos de identificación y verificación biométrica en los puntos de entrada para detectar a los individuos incluidos en la lista mundial de terroristas.

63. Sierra Leona celebra la aprobación de la resolución [75/291](#) de la Asamblea General, relativa al séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y observa con satisfacción las medidas que se señalan en la estrategia para combatir el terrorismo, el extremismo violento, el discurso de odio y las amenazas nuevas y emergentes, como el uso indebido de la tecnología e Internet con fines terroristas. El país insta a la Organización y a los países donantes a que proporcionen a los Estados Miembros asistencia para la creación de capacidad suficiente que les permita cumplir sus obligaciones en virtud de la Estrategia. Sierra Leona necesita apoyo, particularmente, en la implementación del software goTravel para controlar los movimientos de terroristas conocidos y presuntos terroristas. La delegación encomia a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo por la organización exitosa de la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Lucha contra el Terrorismo.

64. Sierra Leona reitera su apoyo a la finalización cuanto antes del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y la convocatoria de una conferencia de alto nivel sobre el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Tras las negociaciones que comenzaron en el año 2000, el proyecto de convenio está casi completado. Sierra Leona pide que se renueven el compromiso y la cooperación para alcanzar un consenso con respecto a las cuestiones pendientes.

65. La serie de cobardes actos terroristas perpetrados en la subregión de África Occidental representa un peligro claro e inminente para la estabilidad y el desarrollo socioeconómico. Esos actos también obstaculizan los esfuerzos por controlar la pandemia de COVID-19. Sierra Leona insta a que se preste apoyo a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y a sus esfuerzos por atacar el flagelo del terrorismo, y pide un apoyo igual de firme para la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en

Malí (MINUSMA). La violencia extremista, el terrorismo y la delincuencia transnacional deben abordarse de forma organizada y amplia. Las respuestas antiterroristas deben tener siempre en cuenta las cuestiones de género y ajustarse al derecho internacional humanitario, al derecho de los derechos humanos y al derecho de los refugiados.

66. **La Sra. Fatima** (Bangladesh) dice que su país condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Los actos de terrorismo constituyen una flagrante violación de los derechos humanos y son una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales. La pandemia de COVID-19 ha exacerbado la desigualdad, la pobreza y otros factores impulsores del terrorismo, con lo que se ha multiplicado la amenaza. Al mismo tiempo, la pandemia ha entorpecido gravemente los esfuerzos por prevenir y combatir el terrorismo, ya que los recursos asignados a tal fin se han reasignado a las medidas de mitigación de la pandemia.

67. La delegación de Bangladesh celebra las nuevas recomendaciones aprobadas durante el séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en relación con los cuatro pilares de la Estrategia. Sin embargo, le preocupa que las crecientes deficiencias de recursos y capacidades planteen graves desafíos para la implementación de la Estrategia y pide mayor solidaridad y cooperación internacionales, sobre todo para la creación de capacidad en los países en desarrollo. También se necesita una mayor coordinación y coherencia de los programas de las Naciones Unidas en los Estados Miembros, particularmente en apoyo de las iniciativas y prioridades nacionales.

68. Bangladesh mantiene una política de tolerancia cero en su lucha contra el terrorismo. El Gobierno ha aplicado leyes y políticas para combatir y prevenir el terrorismo, el extremismo violento, la financiación terrorista y las amenazas conexas, y colabora estrechamente con las entidades de las Naciones Unidas, los asociados bilaterales y las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer su respuesta a esas amenazas. También ha forjado una sólida alianza con el Fondo Mundial de Compromiso y Resiliencia Comunitarios.

69. Todos los esfuerzos internacionales por combatir el terrorismo deben basarse en la premisa de que no puede ni debe asociarse con ninguna religión, raza, fe, cultura, grupo étnico, nacionalidad o sociedad. Es esencial reconocer las causas fundamentales del terrorismo, como la pobreza y los factores que fomentan la exclusión y el descontento, e invertir en su eliminación. También es imperioso fortalecer los

valores democráticos y el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Durante la pandemia, el mundo ha visto aumentar la violencia, la intolerancia, el discurso de odio y la xenofobia y, si no se abordan de inmediato, esos fenómenos pueden conducir a más violencia, terrorismo y extremismo violento. Es vital que el proceso de recuperación sea inclusivo y sostenible y que no se deje a nadie atrás.

70. Deben tomarse medidas para poner freno al abuso de las nuevas tecnologías y plataformas de medios sociales con fines maliciosos y de terrorismo, incluido el uso de los juegos electrónicos para el reclutamiento, particularmente de jóvenes y niños. Es necesario educar a los jóvenes para que reconozcan y rechacen contenidos manipulativos en línea.

71. El terrorismo tiene un impacto desproporcionado en las mujeres, que a menudo son obligadas a actuar como reclutadoras y también son sometidas a la violencia sexual por los grupos terroristas. Bangladesh reconoce el papel particular que desempeñan las mujeres en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento, y ha incluido elementos de acción pertinentes en su plan nacional de acción relativo a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. La delegación del país pide que se implemente la agenda y se promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. También insta a que se redoblen los esfuerzos para finalizar el convenio general sobre el terrorismo internacional mediante un proceso de negociación impulsado por los Estados Miembros y basado en el consenso.

72. **El Sr. Takht Ravanchi** (República Islámica del Irán) dice que su Gobierno condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo de Estado y el terrorismo económico y médico que adopta la forma de medidas coercitivas unilaterales. La República Islámica del Irán ha sido blanco de diversas formas de terrorismo de Estado, que han incluido el asesinato de varios funcionarios gubernamentales y científicos nucleares y la perpetración de atentados terroristas contra la instalación nuclear de Natanz destinada a fines pacíficos. En enero de 2020, un representante destacado de la lucha contra el Daesh en el Iraq y Siria, el General de División Qasem Suleimaini, fue asesinado en un atentado terrorista perpetrado por las fuerzas de los Estados Unidos.

73. Al tiempo que pone de relieve la importancia del liderazgo y la implicación nacionales en la lucha contra el terrorismo, el Gobierno de la República Islámica del Irán reconoce también el papel fundamental que desempeña la Asamblea General en ese ámbito. A ese

respecto, celebra la conclusión exitosa del séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la aprobación de la resolución [75/291](#) de la Asamblea General. Sin embargo, lamentablemente, el examen soslayó algunas amenazas terroristas emergentes de importancia. Debería otorgarse a los países que han sido más afectados por el terrorismo un papel más prominente en la elaboración de normas y en el liderazgo de las iniciativas de lucha antiterrorista de las Naciones Unidas y a nivel global.

74. El terrorismo solo puede combatirse por medio de la cooperación internacional y de la aplicación de medidas que solucionen sus causas fundamentales, como los problemas socioeconómicos y la intervención o la ocupación militar extranjeras. La resistencia contra la ocupación y la intervención extranjeras en ejercicio del derecho a la legítima defensa y del derecho a la libre determinación no se puede considerar terrorismo. Un caso muy claro en ese sentido es la lucha del pueblo palestino contra la ocupación de su territorio por el régimen sionista. Ningún Estado tiene derecho a cometer actos de agresión, interferir en los asuntos internos de otros Estados o condonar violaciones flagrantes del derecho de los derechos humanos y del derecho humanitario con el pretexto de combatir el terrorismo

75. Las medidas coercitivas unilaterales siguen socavando los esfuerzos antiterroristas de los países sometidos a ellas. Además, esas medidas contribuyen ampliamente a exacerbar las causas profundas del terrorismo, dado que, por su carácter, afectan principalmente a los ciudadanos de a pie. Las medidas coercitivas unilaterales impuestas con la intención de incitar insurgencias e insatisfacción entre los ciudadanos equivalen a actos de terrorismo. La ausencia de un convenio general sobre el terrorismo internacional, con una definición de terrorismo acordada universalmente, ha llevado, entre otras consecuencias, a la inclusión unilateral en listas de entidades terroristas de determinados Estados Miembros de las Naciones Unidas, o de algunas de sus instituciones establecidas con arreglo a su sistema constitucional. Por lo tanto, la República Islámica del Irán apoya firmemente la finalización del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y la convocatoria de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

76. **El Sr. Penaranda** (Filipinas) dice que, a pesar de las dificultades causadas por la pandemia de COVID-19, los Estados han hecho algunos avances en la lucha contra el terrorismo internacional. Como parte de su enfoque que abarca a la nación entera, Filipinas ha tomado medidas para fortalecer su marco jurídico

relativo a la prevención y supresión del terrorismo internacional, por ejemplo, a través de la aplicación de la Ley sobre Antiterrorismo de 2020, que dispone penas para los terroristas extranjeros que viajen a un Estado que no sea su Estado de residencia o nacionalidad, y a quienes faciliten los viajes que tienen como finalidad cometer actos terroristas. Al mismo tiempo, la ley garantiza que las actividades humanitarias no se vean afectadas indebidamente por las medidas antiterroristas. También se han tomado medidas para contrarrestar la financiación del terrorismo, mejorar la aplicación de la ley y el control de fronteras, y asegurar el ciberespacio, con el debido respeto por los derechos humanos.

77. El asedio de Marawi puso de relieve la necesidad de abordar las causas subyacentes que llevan a las personas a unirse a grupos extremistas violentos y de expandir las alianzas con las partes interesadas locales. Con ese fin, el Gobierno de Filipinas ha puesto en marcha un plan de acción nacional para prevenir y combatir el extremismo violento. Con miras a asegurar que los terroristas no encuentren cobijo en ningún lugar, el país participa en el Programa de las Naciones Unidas de Lucha contra los Viajes de Terroristas y trabaja para mejorar sus capacidades de recolección y análisis de datos para detectar los viajes hechos por terroristas.

78. Filipinas sigue apoyando el enfoque de cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, particularmente las medidas para asegurar el respeto de los derechos humanos para todos y el estado de derecho como base fundamental de la lucha contra el terrorismo. El consenso alcanzado con gran esfuerzo en el séptimo examen de la estrategia infunde a la delegación un moderado optimismo con respecto a la futura aprobación de un convenio general sobre el terrorismo internacional. Los Estados Miembros deben colaborar con un espíritu de intercambio constructivo y respeto de la soberanía y la voluntad de los pueblos en pro de un convenio largamente esperado.

79. **El Sr. Pedroso Cuesta** (Cuba) dice que su país condena los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones por quienquiera, contra quienquiera, y dondequiera que se perpetren, sean cuales fueren sus motivaciones, incluidos aquellos en los que haya Gobiernos directa o indirectamente involucrados. El terrorismo no puede ni debe vincularse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico, y su enfrentamiento debe ser holístico, mediante acciones directas para erradicar sus causas raigales. Cuba rechaza enérgicamente la manipulación de un tema tan sensible como el terrorismo internacional para utilizarlo como mecanismo de política contra cualquier país.

80. La práctica de determinados Estados de financiar, apoyar o promover actos subversivos de cambio de régimen, así como de transmitir mensajes de intolerancia y odio mediante el empleo de las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones (como la campaña política comunicacional de los Estados Unidos contra Cuba), es violatoria de los principios de la Carta y del derecho internacional. Cuba condena los actos unilaterales de determinados Estados que se arrojan el derecho de hacer listas políticamente motivadas, que son contrarias al derecho internacional y socavan la autoridad central de la Asamblea General en la lucha contra el terrorismo. La comunidad internacional no puede aceptar que, bajo la bandera de una supuesta lucha contra el terrorismo, determinados Estados lleven a cabo actos de agresión, directa o indirectamente, contra pueblos soberanos, y se cometan flagrantes violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

81. Cuba ha sufrido durante décadas las consecuencias de los actos terroristas, incluida la explosión, hace 45 años, de un avión de la aerolínea Cubana de Aviación, que causó la muerte de 73 personas. Los cubanos ven con indignación que todavía no se haya hecho justicia a las víctimas de ese horrendo crimen. El Gobierno de Cuba condena enérgicamente el ataque terrorista contra su Embajada en París el 28 de julio de 2021. El ataque es el resultado de la brutal campaña de incitación al odio, a la violencia y a la realización de actos hostiles desatada con total impunidad en las redes sociales y plataformas digitales desde el territorio de los Estados Unidos, en lo que constituye una abierta violación de las normas del derecho internacional. La Embajada cubana en Washington D. C. fue víctima de otro ataque terrorista en 2020, cuando un individuo disparó contra el edificio con un fusil semiautomático. Hasta la fecha, el Gobierno de los Estados Unidos no se ha pronunciado al respecto. No pueden tolerarse con impunidad los actos de esa naturaleza. La comunidad internacional y las Naciones Unidas deben expresar su más firme rechazo a esas acciones.

82. Cuba reafirma su apoyo a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y destaca la responsabilidad primordial de los Estados Miembros de aplicarla de manera transparente. Asimismo, respalda los esfuerzos multilaterales para consolidar la función central de la Asamblea General en la aplicación de la Estrategia. Sin embargo, la delegación cubana lamenta que, durante el séptimo examen de la Estrategia, no haya habido la voluntad política requerida para abordar temas de especial relevancia en el actual contexto internacional, tales como el uso de mecanismos unilaterales para intimidar o derrocar Gobiernos

legítimos. Cuba encomia la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y extiende sus felicitaciones por la celebración de la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros y el evento virtual por el Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo. La delegación reitera su respaldo a la aprobación de un convenio general sobre el terrorismo internacional que supere las lagunas legales existentes con respecto al marco jurídico vigente. Con ese propósito, apoya la convocatoria de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

83. **El Sr. Almansouri** (Qatar) dice que es esencial que las iniciativas de lucha contra el terrorismo se mantengan al día con respecto a las amenazas emergentes, como los ciberataques y el bioterrorismo. La delegación de Qatar celebra la finalización del séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. También encomia a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo por examinar los desafíos prácticos y estratégicos planteados por la pandemia de COVID-19 y por convocar la segunda Semana Virtual contra el Terrorismo y la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Lucha contra el Terrorismo en junio de 2021.

84. Qatar condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con independencia de dónde se cometa y quién lo cometa o bajo qué pretexto. Los Estados Miembros deben redoblar sus esfuerzos para elaborar un convenio general internacional sobre el tema. Ese instrumento debe incluir una definición específica de terrorismo, que no puede estar ligada a un grupo étnico, religión o cultura en particular. También debe distinguir entre el terrorismo y la legítima defensa por parte de los pueblos que se encuentran bajo ocupación extranjera.

85. El Gobierno de Qatar ha adoptado un enfoque integral con respecto al terrorismo que se ajusta a la Estrategia, y trabaja proactivamente para implementar sus obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos internacionales y resoluciones pertinentes. También ha participado activamente en eventos internacionales sobre el tema y ha establecido una cooperación bilateral con las agencias antiterroristas de varios Estados aliados. Asimismo, ha destinado 75 millones de dólares a apoyar la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo entre 2019 y 2023 y ha colaborado con la Oficina para implementar el Programa Mundial sobre la Protección de Objetivos Vulnerables y el Programa de Lucha contra los Viajes de Terroristas. El Centro Internacional de Ciencias del Comportamiento para Contrarrestar el Terrorismo, establecido en Doha en diciembre de 2020, ayuda a

facilitar la redacción de legislación modelo sobre los derechos de las víctimas y el extremismo. El Centro Internacional para la Seguridad en el Deporte, una organización sin fines de lucro con sede en Doha, protege los grandes eventos deportivos y utiliza el deporte para prevenir el extremismo que conduce al terrorismo. Qatar seguirá colaborando con la Oficina y con otras entidades antiterroristas internacionales.

86. **El Sr. Evseenko** (Belarús) dice que su Gobierno condena inequívocamente el terrorismo y lo rechaza en todas sus formas y manifestaciones. Los actos de terrorismo constituyen una violación flagrante del derecho internacional y plantean una amenaza global a la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo sostenible y la prosperidad económica.

87. Belarús aplica sistemáticamente la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y ha adoptado medidas jurídicas, institucionales y operacionales orientadas a combatir el terrorismo que se ajustan a lo dispuesto en la resolución [1373 \(2001\)](#) del Consejo de Seguridad. También ha asignado amplios recursos en la mayoría de las áreas destacadas en la resolución. En consonancia con la resolución [2253 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, Belarús ha establecido una lista de personas cuya entrada al país está prohibida o es indeseable, y ha tomado otras medidas jurídicas para impedir que entren al territorio o transiten por él personas y organizaciones incluidas en la lista de sanciones por estar asociadas con la red terrorista Al-Qaida, el movimiento talibán y la organización terrorista del Estado Islámico en el Iraq y el Levante. De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#), Belarús también mantiene una lista de organizaciones sujetas a sanciones internacionales y una lista de personas implicadas en la proliferación de armas de destrucción masiva y de personas sometidas a su control. Belarús es parte en 13 instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo.

88. Si bien las Naciones Unidas desempeñan un papel de liderazgo en el fomento de la cooperación con respecto a la lucha contra el terrorismo, es importante alentar la cooperación regional entre los Estados y otras organizaciones que también tienen una participación destacada en el diseño de la respuesta antiterrorista mundial. Con ese fin, en 2019 Belarús fue coanfitrión de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo mediante Enfoques Innovadores y la Utilización de Tecnologías Nuevas y Emergentes, en la que se reunieron los miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la ASEAN. En esa Conferencia, Belarús propuso que se estableciera una zona de buena vecindad

digital mediante la conclusión de tratados bilaterales y multilaterales sobre la seguridad de la información. Esos tratados contribuirían a aumentar la confianza entre los Estados con respecto al ciberespacio y las nuevas tecnologías y ayudarían a combatir su uso por parte de los terroristas.

89. Belarús ha colaborado estrechamente con el Centro Antiterrorista de la Comunidad de Estados Independientes y con los organismos encargados de hacer cumplir la ley en los países asociados para implementar programas a mediano plazo orientados a combatir el terrorismo y el extremismo violento. Belarús también participa regularmente en los ejercicios regionales de lucha antiterrorista organizados en la Comunidad de Estados Independientes y por la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva.

90. Es lamentable que algunos Estados utilicen los instrumentos contra el terrorismo para alcanzar sus fines políticos, socavando los objetivos claves la lucha antiterrorista. La delegación de Belarús rechaza que ciertos países cumplan algunas de las obligaciones que les incumben en virtud de los acuerdos de cooperación en la lucha contra el terrorismo, pero ignoren otras. La negativa de determinados Estados a cooperar, por motivos políticos, con los órganos designados de otros Estados para detectar y prevenir la actividad terrorista o proporcionar asistencia judicial internacional constituye una flagrante violación del derecho internacional y de los principios que rigen las relaciones civilizadas.

91. Belarús alienta una mayor cooperación internacional, sobre todo a través de los órganos de lucha antiterrorista de las Naciones Unidas, para intercambiar información sobre nuevos desafíos y amenazas relativos el terrorismo internacional, como en el ciberespacio, compartir las mejores prácticas para la detección, prevención y mitigación del terrorismo y otras manifestaciones violentas del extremismo, y ofrecer cooperación técnica para la formación del personal de las dependencias nacionales de lucha antiterrorista.

92. **El Sr. Mabhongo** (Sudáfrica) dice que el aumento de los actos de terrorismo en el ámbito global deja claro que el fenómeno sigue siendo una amenaza no solo para la paz y la seguridad internacionales, sino también para los derechos humanos. Ningún país puede afrontar por sí solo esa amenaza tan compleja, y el terrorismo no puede derrotarse únicamente por medios militares. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que cuenta con el apoyo político de todos los Estados Miembros, sigue siendo el mecanismo internacional más creíble y relevante de la lucha antiterrorista. Su fortaleza se debe a que fue un producto

de los esfuerzos colectivos de los Estados Miembros por contrarrestar el flagelo del terrorismo de forma holística.

93. Sudáfrica apoya la aplicación de un enfoque equilibrado en la implementación de la Estrategia. Junto con las medidas adoptadas para prevenir y combatir el terrorismo, la comunidad internacional debe mantener su compromiso con la realización plena y oportuna de las metas y los objetivos de desarrollo relativos a erradicar la pobreza y promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Las iniciativas orientadas a fortalecer la arquitectura jurídica internacional, el estado de derecho y el sistema de justicia penal deben constituir la base del enfoque común en la lucha antiterrorista. La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales es esencial para todos los componentes de la estrategia.

94. Sudáfrica ha puesto en marcha programas de concienciación para que los funcionarios del Gobierno y la sociedad civil se familiaricen con la Estrategia y también ha adoptado su propia estrategia nacional de lucha contra el terrorismo, que ofrece una respuesta integral y proporcionada a la amenaza del terrorismo internacional y el extremismo, teniendo en cuenta las mejores prácticas locales e internacionales, al tiempo que defiende los derechos humanos y el estado de derecho. Los esfuerzos en el marco de su estrategia nacional se dirigen, entre otras cosas, a fomentar la comprensión del terrorismo y el extremismo, evitar que los grupos terroristas puedan reclutar nuevos miembros y mejorar la capacidad del Gobierno para responder a los atentados terroristas y afrontar sus consecuencias.

95. Es necesario prestar una renovada atención al nexo entre las normas internacionales de lucha contra el terrorismo y el derecho internacional humanitario, ante la preocupación generalizada de que las primeras se estén aplicando indebidamente para criminalizar la prestación de asistencia humanitaria prevista en virtud del segundo. Es alentador que el Consejo de Seguridad haya comenzado a examinar la cuestión, pero siguen existiendo cuestiones complejas de hecho y de derecho. Esas cuestiones tienen importantes consecuencias prácticas para los organismos humanitarios y las personas a las que tratan de ayudar, así como para los Estados que deben sopesar diferentes obligaciones jurídicas, posiblemente contradictorias. En gran parte de los análisis de la cuestión realizados hasta la fecha no se ha prestado suficiente atención a las particularidades de cada régimen jurídico.

96. En el plan de acción anexo a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, los Estados Miembros expresan su determinación de hacer

todo lo posible para llegar a un acuerdo sobre un convenio general sobre el terrorismo que subsane las deficiencias del marco jurídico internacional existente. Sudáfrica considera que la aprobación de un convenio de ese tipo mejoraría la aplicación de la Estrategia. Por lo tanto, los Estados Miembros deben esforzarse para superar el estancamiento actual.

97. **La Sra. Weiss Ma'udi** (Israel) dice que su Gobierno sigue comprometido con la eliminación del terrorismo internacional por todos los medios a su disposición, incluidos, ante todo, los medios jurídicos. La pandemia de COVID-19 no ha frenado la pandemia de terrorismo mundial en curso y, en muchos sentidos, ha abonado el terreno para su crecimiento. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de poner fin al preocupante fenómeno del terrorismo. La delegación de Israel celebra los esfuerzos constantes de las entidades de las Naciones Unidas en pro de ese objetivo y aplaude las medidas tomadas por los Gobiernos que, como el de su país, han promulgado leyes amplias y robustas de lucha contra el terrorismo y han designado como terroristas a diversas organizaciones a nivel nacional. Israel aprobó una ley general contra el terrorismo en 2016 que adopta un enfoque holístico para la lucha antiterrorista en el marco del estado de derecho. El país alienta a los demás Estados a que hagan lo mismo y está dispuesto a compartir sus mejores prácticas, puesto que la acción decidida a nivel nacional es la clave para una estrategia exitosa de lucha antiterrorista a nivel internacional.

98. La delegación de Israel celebra el séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la aprobación por consenso de la resolución [75/291](#) de la Asamblea General. Una de las disposiciones más importantes de la versión más reciente de la Estrategia condena el uso de escudos humanos por parte de las organizaciones terroristas, uno de los principales modos de operación de las organizaciones terroristas en Oriente Medio y otras regiones. El uso de civiles inocentes como escudos por parte de los terroristas, en flagrante violación del derecho internacional, plantea dilemas desgarradores para las naciones que respetan la ley. Es fundamental que la comunidad internacional condene esa práctica y otorgue a los Estados las herramientas jurídicas y de otro tipo que se necesitan para abordarla. Israel celebra que en la Estrategia se condenen los atentados terroristas contra comunidades religiosas o étnicas, particularmente la sección en la que se condena el aumento general de los actos de terrorismo motivados por el antisemitismo.

99. Otra tendencia preocupante es el aumento del abuso por parte de los terroristas de las tecnologías de

la información y las comunicaciones para difundir sus ideologías, incitar a la violencia y reclutar miembros, fenómeno que se ha multiplicado a causa de la pandemia de COVID-19. La delegación de Israel apoya el enfoque adoptado en la Estrategia, que reconoce que tanto los Gobiernos como el sector privado desempeñan un papel crucial para poner freno a esa amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Israel pide a la comunidad internacional que, bien en el marco de la próxima versión de la Estrategia o en un futuro convenio general sobre el terrorismo internacional, adopte una política de “tolerancia cero” y “cero excusas” con respecto al terrorismo y rechace la aplicación selectiva de principios jurídicos en casos evidentes de terrorismo. Los actos terroristas nunca se deben representar indebidamente como actos nobles y se deben condenar inequívocamente.

100. **El Sr. Abdelkhalek** (Egipto) dice que, en agosto de 2021, su Gobierno compartió en la Plataforma Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista un segundo informe sobre los esfuerzos de Egipto para combatir el terrorismo. El Gobierno egipcio adopta un enfoque amplio que incluye apoyar a las instituciones nacionales, enfrentarse a todas las organizaciones terroristas sin excepción, exigir que los Estados que están implicados en actividades terroristas o dan cobijo a terroristas rindan cuentas de ello, combatir los argumentos terroristas y extremistas, fomentar el desarrollo socioeconómico y aliviar la pobreza.

101. La delegación de Egipto celebra la aprobación del séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y, en particular, su reconocimiento de que las actividades terroristas tienen el objetivo de impedir el disfrute de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona; la eliminación de cualquier mención al islam en referencia al grupo terrorista Dáesh; la referencia al aumento de los casos de extremismo de origen racista motivados por la xenofobia, el racismo y la islamofobia; la referencia al papel de las instituciones nacionales, incluidas las instituciones policiales y de seguridad; el llamamiento a la comunidad internacional para que ayude a los Estados a fortalecer esas instituciones; el llamamiento a los Estados para que se aseguren de que sus respectivos territorios no se utilicen para incitar o cometer actos terroristas contra otros Estados; y la seria preocupación expresada por la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros.

102. El Gobierno de Egipto trabaja para implementar la Estrategia, particularmente el pilar IV (derechos humanos). La lucha contra el terrorismo es esencial para

la realización de los derechos humanos y, por lo tanto, se ha incorporado en la estrategia de derechos humanos del país para el período 2021-2026, que incluye garantías de debido proceso.

103. La delegación de Egipto considera que el pleno de Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Sexta Comisión desempeñan papeles complementarios en la lucha contra el terrorismo. Es importante que la Comisión celebre debates sustantivos sobre el tema con vistas a resolver las cuestiones polémicas y adoptar un convenio general sobre el terrorismo internacional, que agregará valor al marco jurídico internacional. En ese sentido, la celebración de una conferencia internacional de alto nivel sobre el terrorismo contribuiría a resolver las diferencias pendientes.

104. **El Sr. Vorshilov** (Mongolia) dice que su Gobierno ha tomado todas las medidas necesarias para implementar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las convenciones y tratados antiterroristas internacionales. También participa en el Programa de las Naciones Unidas de Lucha contra los Viajes de Terroristas y, a pesar de las dificultades presentadas por la pandemia de COVID-19, elaboró una hoja de ruta integral para su implementación. Mongolia también ha solicitado apoyo a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en el marco de su Programa de Ciberseguridad y Nuevas Tecnologías. El país encomia a la Oficina por la organización de la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Lucha contra el Terrorismo, en la que participó el Director General del Consejo Nacional de Lucha contra el Terrorismo de Mongolia. La Conferencia fue una oportunidad de intercambiar evaluaciones y nuevas prácticas en relación con las amenazas nuevas y emergentes. La delegación de Mongolia también felicita a los facilitadores por el consenso logrado con respecto al séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Como dijo el Secretario General, ese consenso debe traducirse en acciones prácticas.

105. Todo el mundo conoce los beneficios económicos, sociales, educativos, médicos y de otro tipo que brindan las tecnologías digitales. Sin embargo, permitir que esas tecnologías caigan en manos de los terroristas y las organizaciones dedicadas a la delincuencia organizada transnacional es un riesgo que los Estados Miembros no pueden permitirse. Para contrarrestar esa amenaza, la comunidad internacional debe trabajar unida a fin de compartir conocimientos, intercambiar información, prestar asistencia para la creación de capacidad y reforzar la cooperación.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*